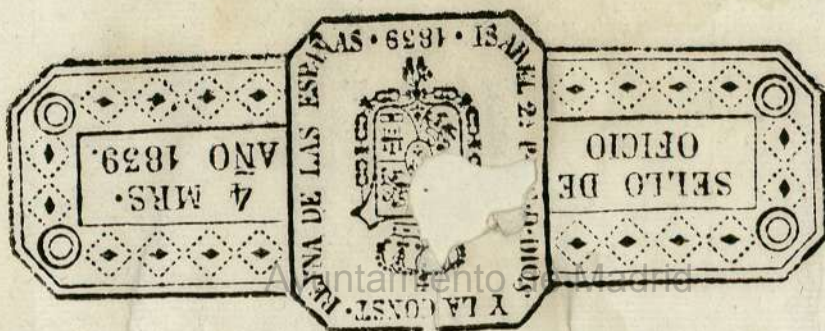
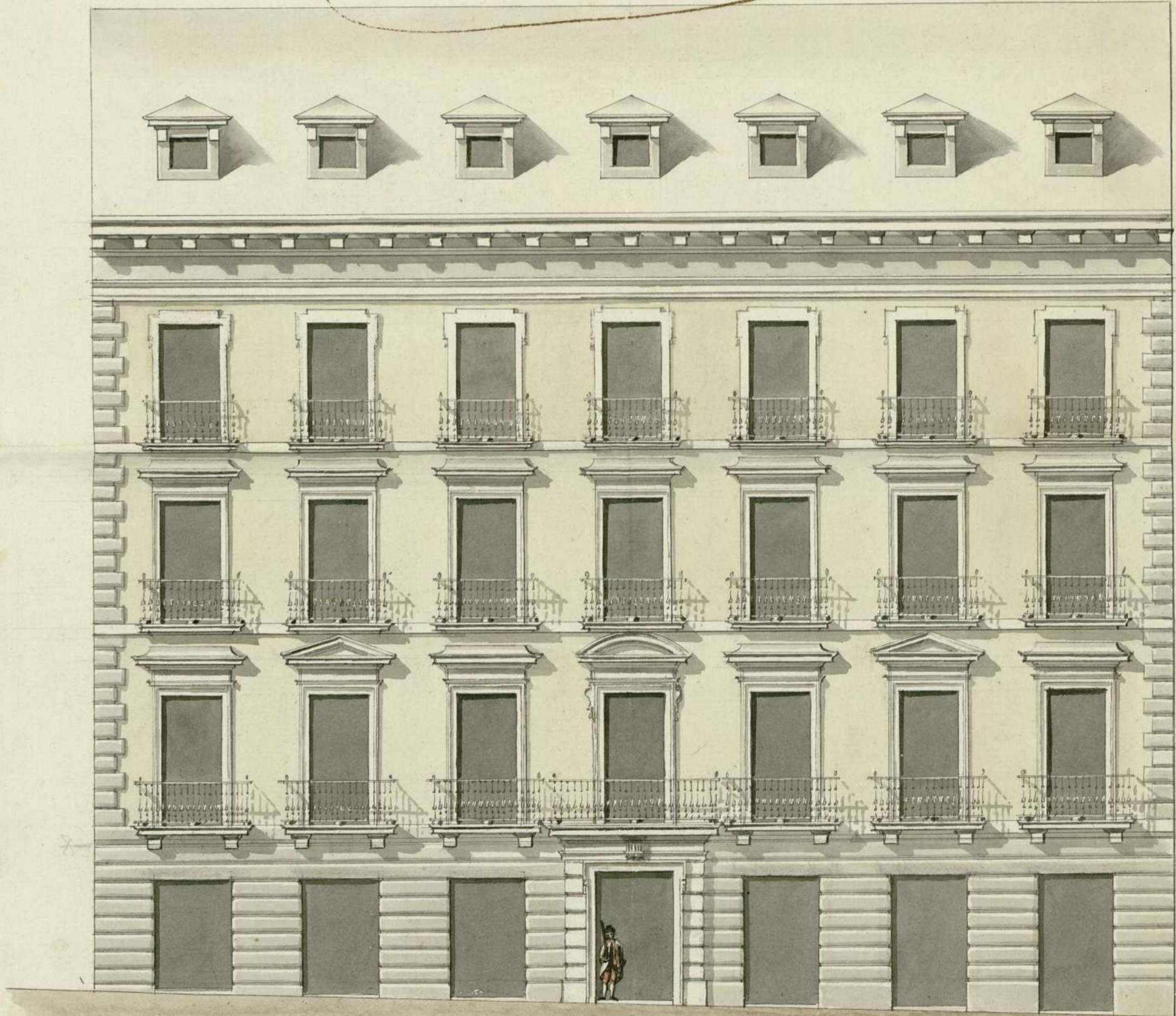


1^a - 48 - 6.



Fachada pral. à la Calle Imperial, que mira al Norte

J. B.



92-4-

Escala de cien pies Castellanos

10 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90

Mad. y Noviembre 7.º de 1776.

Juan Barceñilla

J. B.

Ayuntamiento de Madrid

1-48-6

(1)

1-48-6

284

CAPILLANOS



Ayuntamiento de Madrid

1-48-6
2
N.º 4 de Nove 1776, Hmo Señor

Inu^{to}dy. D Joseph othenova thejada

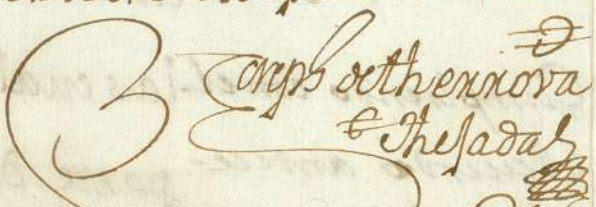
Informe El vezino y del Comexzio, de esta villa. con el respecto, de vido di^o cav.º comisario del go. que en la Calle Imperial, con Cuaxil, y el ^{tercer} ^{gr} azesorias, ala dela Lechugal

Se pertenecen unas Casas en la manzana 164. distinguidas con los. Numeros. 3. y 8.

Hmo or
Cumpliendo con el. las cuales, por allansen, en Acuerdo antecede- parte. deterioradas, y para ma-
dente he recono- cido la Casa que yor aumento, de sus, Alguile-
el Memorial re- res, me mexicana, el redificarlas
fiere, y el Dise- desando, aneglada, sus achra
ño de la Facha- da. segun, y el Alzado Adjunto
da que se pro- pone dar al As- que me venio, de otra Calle

parece a el corren la nueva constru

pecto publico, Imperial, como assi mismo
para ornato y
Policia de esta tenex que le bantax, otro pedax
Corte, y no ha- se achada, por la expresada
llo inconveni- dela Lechuga, por tanto.

V. J. conceda- A V. J. suplico, se sinua conzederme
ta licencia q. e la Lizenzia Connepondiente
se solicita: y para que por el Arquitecto à ca
respecto de no demico, de Merito, d^{no} Juan. Bar
haber en la zenilla, se execute d^{ha} obra
misma hazera en que rezivire Coespecial Mex
Casa de buena red = 
proporciones con quien esta
pueda hacer

Symetria, es
necesario disponerla de suerte que ella
misma quède para d^{ar} regla a las que se
reedifiquen despues en la Manzana; y asi,
deberán ser las alturas de los quartos, co-
mo se acostumbra ordinariamente en las
Casas comunes, de cuya clase es esta, y por

que el piso de la Calle está pendiente, se dará
en el medio de la longitud de la fachada, al
quarto vaso la altura regular de trece pies,
(o trece y medio) de luz: al quarto principal
catorce pies de m. suelo a otro, sin contar el
grueso; al segundo trece, y doce al tercero,
y vendrá á componer la total altura, com-
prendidos los gruesos de los suelos, cincuen-
ta y seis pies (o cincuenta y seis y medio) por
el medio de la fachada: el qual primer cuer-
po debe ser de piedra labrada para que
la obra quede con firmeza por ser sus pila-
res, de poco cuerpo para hacerse
de ladrillo ordinario. Y del mismo modo
se procederá en la fachada de la Calle de la
Lechuga, en quanto á dejar los vanos de pu-
ertas, y ventanas con uniformidad, y symetria,
Todo se procederá conforme á las buenas reglas
del Arte, y Policía, no dejando á la vista pública
humbrales ni pies derechos de madera; finali-
zando, y coronando las dos fachadas con
Aleros de madera labrada á Sastino, compu-

estos de modillos rios con tocadura, solera, y corona moldadas: En habiendo elevado la fachada principal. varay media sobre el piso de la Calle dan este interesado aviso a V. S. que se ha de servir mandarlar reconocer, y en estando la obra a los remates avisará tambien para practicar segundo reconocimiento afin de que conste a V. S. haberse dado cumplimiento a lo mandado por V. S. dejando al fin puestos canalones en los Aleros para recoger las aguas del Cubierto, y Losas en el piso de la Calle en toda la extensión de ambas fachadas: Desquanto debo informar. Madrid y Noviembre 13 de 1776.

Ventura Rodriguez

ffmo. S.
M. S.

No se me ofrece reparo en lo q. se pide
el V. S. J. por lo q. si fuere el agrado de
V. S. J. podrá conceder a esta parte la licencia
q. solicita. Madrid 16 de Nov. de 1776.

Antonio Benito
Ayuntamiento de Madrid & Capitan

Ayuntamiento de Madrid

7 Noviembre de 1776.

Enm. Ay.

Concedere esta licencia con
añexos a los Informes
anteriores.

Ha. en 23 del mismo.

A-48-6

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official stamp.]



SELLA CUARTE
MAYOR DISE
ARTIFICIOS

Don Juan Antonio Sanchez
del Rey Nro Sr. en Valladolid
la Realidad de esta Villa de
Sedalia esta en las carnes
mortal de su vida, pidiendo se
de, para en la Calle Imperial
de Sedalia, para que se
con los numeros tres y quatro
sevente y quatro, cuando
Segun el mismo Decreto
de esta Villa, y Comision
ante el Infantisimo de
Don Juan Antonio Sanchez
licia, Don Juan Antonio
para que se haga en
esta villa de San Juan
quien...

Ayuntamiento de Madrid

haxede a el correx la nueva cons



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Yo Axián Antonio Sanchez Parrero Escribano del Rey Nro Sr su Notario Publico, vecino, y de la Policia de esta Villa de Madrid, doy fe q. oy dia de la fha estanda en las casas q. relaciona el memorial adjunto, propias de Dn Josef de Ferrada Fejada, sitas en la Calle Imperial, con Accesorias a la de la Lechuga, Parroquia de Santacruz, distinguidas con los numeros tres, y ocho, en la manzana ciento sesenta y quatro, cuartel titulado de la Merced: el Sr Dn Antonio Benito de Carriga, Caballero Capitulado de esta dha Villa, y Comisario del citado Cuartel, por antemí el Infrascripto a presencia, y con asistencia de Dn Josef Domingo de Urolina, Visitador Cról de dha Policia, Dn Juan Garcia de Lama su Thementte, Dn Ventura Rodriguez Arquitecto Nro maior de Obras de esta misma Villa, Dn Juan Barcenilla Igualm. Arquitecto, y Nro de obras en ella, a cuya direccion pareze a de correr la nueva construccion de dhas Casas, y de dho Dn Josef de Ferrada Fejada su Dueño, mandò su Señoria ael mismo Arquitecto Nro maior Dn Ventura, echase las Quèndas, y midiera las fachadas q. hacen dhas Casas a la Calle Imperial, y Accesorias a la de la Lechuga, q. con efecto temiendo presente el Alzado, o plan de dha su nueva construccion, y echo, y firmado al parecer por el referido Dn Juan Barcenilla, lo executò asi, tomando las anotaciones, y haciendo las adbertencias q. tubo por convenientes, y de las

to
no
la-
le
ien-
as,
n
ues-
ow-
y
es-
Co-
n-
n-
ma
as
i-
el
igo
te
r
-



Ayuntamiento de Madrid

